

## CIRCULAR INFORMATIVA No.036

CIR\_GJN\_ATS\_036.23

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023.

**Asunto:** Pago correcto por el derecho de trámite para la expedición del Gafete Electrónico Aduanero, emitido por la ANAM.

Derivado de diversos casos en los que se ha detectado un incorrecto pago de derechos para la expedición de Gafete Electrónico Aduanero emitido por la ANAM, puesto que los datos asentados en las líneas de captura no son los que corresponden al solicitante de la identificación sino a un tercero, por medio del presente se realizan precisiones sobre los datos con los que se deberá generar la línea de captura para su posterior pago.

Atendiendo a lo dispuesto en los “Lineamientos para el Trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas”, para realizar la solicitud del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas, **se deberá realizar el pago de \$240.00 pesos, cuyo procedimiento ha sido establecido en el Anexo 1** (dado a conocer por la autoridad y que se anexa para mejor referencia), asimismo para realizar este pago, se debe considerar lo siguiente:

1. Se deberá de seleccionar la Aduana y sección en la cual se llevará a cabo el trámite y posteriormente el enrolamiento y/o toma de fotografía.
2. Los datos: **NOMBRE, RFC y CURP, deberán corresponder a la PERSONA FÍSICA NACIONAL O EXTRAJERA a la que le será expedida la identificación.**
3. El concepto de clave de pago a que se refiere el apartado “5. Concepto del Pago” deberá seleccionar “**700163** – Aprovechamiento. Medida de transición temporal”.

Asimismo, se hace de su conocimiento que con la finalidad de aclarar las distintas dudas que se han estado presentando la Agencia Nacional de Aduanas cuenta con un apartado de “**PREGUNTAS FRECUENTES**” en el cual pueden encontrar información importante sobre la expedición de los gafetes electrónicos:

<https://anam.gob.mx/preguntas-frecuentes/>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No.036

CIR\_GJN\_ATS\_036.23

Cabe señalar que toda la información necesaria sobre el trámite se encuentra disponible en la siguiente liga institucional:

<https://anam.gob.mx/gafetes-de-identificacion/>

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

CLAA®



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

# **Guía rápida para generar la línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas**



Fecha: febrero 2023	<b>Guía rápida para generar línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas</b>	Versión: 2.0
------------------------	---	--------------

## Contenido

- I. Objetivo.....3
- II. Acceso a la liga de internet para generar la línea de captura..... 4
- III. Llenado de Formato para obtener la línea de captura..... 4
  - a) Aduana ..... 4
  - b) Sección /Punto de revisión ..... 4
  - c) Nacionalidad..... 4
    - c.1. Extranjero .....5
    - c.2. Nacional..... 5
  - d) Datos del Pedimento y Representante Legal. ....6
  - e) Origen de Pago ..... 6
  - f) Concepto de Pago .....7
  - g) Validación Captcha.....9



Fecha: febrero 2023	<b>Guía rápida para generar línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas</b>	Versión: 2.0
------------------------	---	--------------

## I. Objetivo.

Proporcionar a las personas que presten servicios o realicen actividades dentro de los recintos fiscales o fiscalizados, el procedimiento para generar la línea de captura para el pago por el otorgamiento de Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas.



Fecha: febrero 2023	<b>Guía rápida para generar línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas</b>	Versión: 2.0
------------------------	---	--------------

II. Acceso a la liga de internet para generar la línea de captura.

Para la generación de la línea de captura, deberá ingresar a la siguiente liga de internet:

<https://pccem.mat.sat.gob.mx/PTSC/cet/FmpceContr/faces/resources/pages/pagos/formularioMultiplePago.jsf>

**Nota:** Para un mejor funcionamiento se recomienda utilizar los navegadores (Mozilla Firefox v. 26.0 o superior, Google Chrome).

III. Llenado de Formato para obtener la línea de captura.

Para el llenado del Formato, deberá seleccionar de acuerdo al lugar en donde realizará el trámite los siguientes campos:

- a) Aduana.
- b) Sección /Punto de revisión.

**Ejemplo:**

**Pagos**

Es recomendable utilizar los navegadores (Mozilla Firefox v. 26.0 o superior, Google Chrome) para un mejor funcionamiento.

\*Aduana:  \*Sección/Punto de revisión:

- c) Nacionalidad.

Seleccionar la nacionalidad de la persona a quien se le va a tramitar el Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas (Nacional o Extranjera).

**Ejemplo:**

Nacional
  Extranjero



Fecha: febrero 2023	<b>Guía rápida para generar línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas</b>	Versión: 2.0
------------------------	---	--------------

c.1. Extranjero.

En el caso de que el interesado sea una persona de origen extranjero, deberá capturar los campos correspondientes al apartado “1. Datos de Persona Extranjera”, como son: nombre, apellido paterno y apellido materno.

**Ejemplo:**

Nacional  Extranjero

1. Datos de Persona Extranjera

\*Nombre:  \*Apellido Paterno:  Apellido Materno:

c.2. Nacional.

Para el caso de una persona de origen nacional, deberá seleccionar la opción de “Persona Física”, posteriormente requisitar el campo “1. Datos de Persona Física” para lo cual, es necesario que capture el RFC del interesado a 13 dígitos y seleccione el botón de “Consultar”, a fin de cargar los datos del interesado de manera automática.

**Ejemplo:**

Nacional  Extranjero

Persona Física  Persona Moral

1. Datos de Persona Física

\*Registro Federal de Contribuyentes (RFC):  Clave Única de Registro de Población (CURP):

\*Nombre(s):  \*Apellido Paterno:  \*Apellido Materno:



Fecha: febrero 2023	<b>Guía rápida para generar línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas</b>	Versión: 2.0
------------------------	---	--------------

d) Datos del Pedimento y Representante Legal.

Para el caso de la línea de captura del pago de Gafetes Electrónico de identificación de Aduanas, no será necesario requisitar los apartados 2. Datos del pedimento y 3. Datos del representante legal.

**Ejemplo:**

e) Origen de Pago.

Por lo que se refiere al apartado “4. Origen. de Pago”, deberá seleccionar la opción de “Otros” y capturar en el cuadro de “Especificar” lo siguiente:

- Pago de Gafete ANAM.
- Tipo de Gafete (según corresponda): Agente Aduanal, Apoderado Aduanal, Representante Legal Acreditado, Mandatario, Dependiente, Auxiliar de Representante Legal Acreditado, Apoderado de Almacén General de Depósito, Apoyo y Servicio, Apoyo y Servicio en Almacenes y Carga, Prestadores de Servicio, Transportista.

**Ejemplo:**



Fecha: febrero 2023	<b>Guía rápida para generar línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas</b>	Versión: 2.0
------------------------	---	--------------

4. Origen de Pago

\*Selecione:

PAMA
  Multa
  Multa Simple
  Diferencias
  Otros

Insertar Dato

Especificar:

Pago de Gafete ANAM  
Tipo de Gafete Transportista

Una vez capturada la información, presionar el botón “Insertar Dato” y se mostrará la siguiente pantalla:

4. Origen de Pago

\*Selecione:

PAMA
  Multa
  Multa Simple
  Diferencias
  Otros

Insertar Dato

Detalle de Origen		
Origen del Pago	Descripción	Eliminar
OTROS	Pago de Gafetes ANAM uctos y Apr	

1

f) Concepto de Pago.

En el apartado “5. Concepto del Pago” deberá seleccionar y requisitar la siguiente información:

- “Clave – Concepto de Pago” seleccionando del menú desplegable la opción “700163 – Aprovechamiento. Medida de transición temporal”.
- Capturar en el campo “Monto a Cargo”, el monto a pagar por \$240 pesos (00/100 mn) por la expedición del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas de conformidad con lo señalado en la Regla 2.3.10 de las Generales de Comercio Exterior vigentes.
- Presionar el botón “Insertar Dato”.



Fecha: febrero 2023	<b>Guía rápida para generar línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas</b>	Versión: 2.0
------------------------	---	--------------

5. Concepto de Pago

**Insertar Dato**

\*Clave - Concepto de Pago:  \*Monto a Cargo:  Actualización  Importe

160005-(ISAN) Impuesto sobre automóviles por importación

190004-(IGI) Impuesto General de Importación

400025-Autorización de despacho aduanero fuera de los días y horas hábiles Ar

400027-(DTA) Derecho de trámite aduanero (art. 49 LFD)

700045-Cuotas compensatorias

700163-Aprovechamiento. Medida de transición temporal

Se desplegara un cuadro de texto con el título “Descripción”, en donde se deberá la requisitar lo siguiente:

- Pago de Gafete ANAM.
- Tipo de Gafete (según corresponda): Agente Aduanal, Apoderado Aduanal, Representante Legal Acreditado, Mandatario, Dependiente, Auxiliar de Representante Legal Acreditado, Apoderado de Almacén General de Depósito, Apoyo y Servicio, Apoyo y Servicio en Almacenes y Carga, Prestadores de Servicio, Transportista.

5. Concepto de Pago

**Insertar Dato**

\*Clave - Concepto de Pago:  \*Monto a Cargo:  Actualización  Importe

**Descripción:**

Pago de gafete ANAM  
Tipo de Gafete Transportista

Posteriormente presionar el botón que se localiza en la parte superior derecha “Insertar dato” y se visualizará la siguiente pantalla:

Detalle de Pago(s)				
Concepto de Pago	Cargo	Actualización	Importe	Eliminar
Aprovechamiento. Medida de transición temporal	240		240	<input type="checkbox"/>
<b>Total:</b>			240	



Fecha: febrero 2023	<b>Guía rápida para generar línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas</b>	Versión: 2.0
------------------------	---	--------------

g) Validación Captcha.

Finalmente deberá seleccionar el recuadro de “No soy un robot” y escribir en el recuadro correspondiente las letras y números tal como aparecen en la imagen y presionar el botón “Validar”.



Si la validación es correcta, se activará el botón “Generar Línea de Captura”, mismo que deberá presionar para generar el *Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior* con línea de captura en formato pdf, el cual deberá pagar para dar continuidad a su trámite.



**Importante:** Asegúrese de tener instalada la aplicación **Adobe Acrobat Reader** para obtener y visualizar correctamente el formulario.

De manera adicional, se anexa al presente documento la liga en la cual se identifican los bancos participantes, canales de pago (Portal ANAM/MUPEA) donde se observan horarios de atención y el paso a paso de pago en ventanilla y portal bancario.

<https://anam.gob.mx/realiza-tu-pago/>

Para verificar el estatus del pago, puede ingresar a la siguiente dirección electrónica:

<https://pccem.mat.sat.gob.mx/PTSC/cet/CstatusLC/faces/resources/pages/pagos/consultaStatusLC.jsf>